

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 6044/2024

MAT.: Sanciona término anticipado de prácticas profesionales por las causas que indica (Diciembre 2024).

FECHA: 31 de diciembre de 2024.

VISTOS:

La Ley Nº 17.995 que creó la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley Nº 995 del Ministerio de Justicia de 1981, que aprobó los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; el Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de fecha 07 de Agosto de 2023, que aprobó el nombramiento del Director General; la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 265 del Ministerio de Justicia de 1985 que establece el "Reglamento de Práctica Profesional de Postulantes al Título de Abogado", la Resolución Exenta Nº 2901/2021 que establece el texto actualizado del Protocolo de Prácticas Profesionales, y la Resolución Nº 6 y 7 de 2019, de la Contraloría General de República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- 1º** Que, el artículo 2º de la Ley 17.995 establece que las Corporaciones de Asistencia Judicial "proporcionarán los medios para efectuar la práctica necesaria para el ejercicio de la profesión a los postulantes a obtener el título de abogado", lo que se reitera en el artículo 3 letra b) del Decreto con Fuerza de Ley Nº 995 de 1981, al indicar que el objeto también abarca el "proporcionar a los egresados de derecho postulantes a obtener el título de Abogado, la práctica necesaria para obtenerlo en conformidad a la ley".
- 2º** Que, la práctica profesional tiene una duración de seis meses consecutivos e ininterrumpidos, y sólo podrá suspenderse por fuerza mayor, la que será calificada por el Director General del Servicio, según señala el artículo 4º del Reglamento de Práctica Profesional establecido en el Decreto Nº 265 del Ministerio de Justicia de 1985, el que en concordancia con el artículo 7º del mismo cuerpo legal, establece la posibilidad de poner término anticipado a la práctica profesional en caso de no poder cumplir el postulante con la asistencia y puntualidad requerida, y necesaria para dar un buen servicio a nuestros patrocinados.
- 3º** Que, la ley 19.880 establece como principio fundamental de la administración, el de la economía procedimental, por el cual se deben impulsar los actos con eficacia, de manera de decidir en un solo acto, todos los trámites que, por su naturaleza, admitan un impulso simultáneo.
- 4º** Que, del análisis y estudio de los antecedentes por parte del Director General, se ha determinado necesaria la dictación del presente acto administrativo.

RESUELVO:

1º SANCIÓNENESE, los siguientes términos de prácticas profesionales, por no haberse cumplido con el plazo legal y reglamentario establecido en el artículo 523 N° 5 del Código Orgánico de Tribunales, así como en el artículo 4º del Reglamento de Práctica Profesional establecido en el Decreto N° 265 del Ministerio de Justicia de 1985:

N°	FOLIO POSTUL.	APELLIDOS	NOMBRES	OFICINA	DIRECCIÓN	INICIO	FECHA DE RENUNCIA	TIPO
1	14511	BURGER ACEVEDO	MARIA IGNACIA	CAJS OFICINA ADULTO MAYOR MAGALLANES	DRMN	07/11/2024	09/12/2024	R.P.
2	13808	CASTRO ROSALES	IGNACIO ANDRES	CAJS LAS CONDES	DRMN	07/10/2024	16/12/2024	R.P.
3	13702	CHAMORRO CASTILLO	NICOLAS ALEJANDRO	CAJS OFICINA FAMILIA SAN MIGUEL	DRMS	04/09/2024	29/11/2024	R.P.
4	14364	CREMASCHI BENAVENTE	ISIDORA	SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPRENDIMIENTO	CONVENIO	09/12/2024	05/12/2024	R.A.
5	14518	CUNILL BLAIDA	DIEGO	JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES (JUNJI)	CONVENIO	18/11/2024	06/12/2024	R.P.
6	14421	DE FILIPPI OLIVARES	SEBASTIAN ANDRES	CAJS OFICINA DE FAMILIA SANTIAGO	DRMN	09/12/2024	09/12/2024	R.A.
7	14140	DIAZ CARREÑO	BARBARA PATRICIA	SERNAMEG RM	CONVENIO	07/11/2024	30/12/2024	R.P.
8	14593	DIAZ GUTIERREZ	FABIAN IGNACIO	DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA R.M.	CONVENIO	09/12/2024	18/12/2024	T.A.
9	14519	FLORES FARIAS	PAULA ALEXANDRA	JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES (JUNJI)	CONVENIO	09/12/2024	29/11/2024	R.A.
10	14855	FLORES HORMAZABAL	SANDRA INES	CAJS MOLINA	DRDM	09/12/2024	05/12/2024	R.A.
11	14736	FUENTES TELLO	BERNARDITA VICTORIA	CAJS LO PRADO	DRMN	09/12/2024	24/12/2024	R.P.
12	14731	GONZALEZ	MACARENA	CAJS MELIPILLA	DRMS	09/12/2024	09/12/2024	R.A.
13	14789	HENRIQUEZ CAJALES	CATALINA	CAJS LO PRADO	DRMN	09/12/2024	05/12/2024	R.A.
14	14739	LECAROS BEROIZA	MARIA EUGENIA	CAJS LA PINTANA	DRMS	09/12/2024	04/12/2024	R.A.
15	14793	MARTINEZ GALVEZ	CAMILA ANGELICA	CAJS QUINTA NORMAL	DRMN	09/12/2024	12/12/2024	R.P.
16	14818	MORA FORCELLEDO	GABRIEL ALONSO	CAJS OFICINA DE FAMILIA SAN MIGUEL	DRMS	09/12/2024	12/12/2024	R.P.
17	14806	MORALES CAMACHO	HUGO ALBERTO	SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIONES	CONVENIO	09/12/2024	04/12/2024	R.A.
18	14752	MORENO MOLINET	LORETO DANIELA	JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES (JUNJI)	CONVENIO	09/12/2024	06/12/2024	R.A.
19	14694	MUÑOZ ROJAS	JAVIERA ANTONIA	CAJS PUENTE ALTO	DRMS	09/12/2024	04/12/2024	R.A.
20	14516	OPITZ CID	DANIELA PATRICIA	CAJS OFICINA DE FAMILIA SANTIAGO	DRMN	09/12/2024	09/12/2024	R.A.
21	14544	PAVEZ GALVEZ	BARBARA ANTONIA	DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA R.M.	CONVENIO	09/12/2024	18/12/2024	T.A.

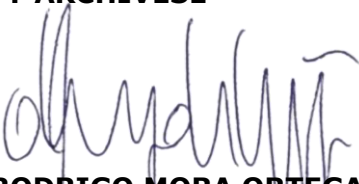
22	14733	RAMIREZ MEDINA	CAMILA IGNACIA	CAJS PEDRO AGUIRRE CERDA	DRMS	09/12/2024	10/12/2024	R.P.
23	14328	RODRIGUEZ MUÑOZ	CAMILA ANDREA	CAJS RECOLETA	DRMN	07/11/2024	03/12/2024	R.P.
24	14767	ROJAS SILVA	KRISHNA	CAJS SAN MIGUEL	DRMS	09/12/2024	09/12/2024	R.A.
25	14372	RUIZ SALDAÑA	CHANELLE NATALIA	CAJS CENTRO WEB	DG	09/12/2024	06/12/2024	R.A.
26	14632	SILVA SAUTEREL	JOSEFINA SARAY	CAJS LA PINTANA	DRMS	09/12/2024	11/12/2024	R.P.
27	9651	SOLIS CARRASCO	ALEJANDRO IGNACIO	DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA R.M.	CONVENIO	07/08/2024	16/12/2024	T.A.
28	14428	SUAREZ FLORES	ALIZTEL DAMARIS	SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPRENDIMIENTO	CONVENIO	09/12/2024	10/12/2024	R.P.
29	14819	VALENCIA VALENCIA	BENJAMIN ELIECER	CAJS CURICO	DRDM	09/12/2024	26/12/2024	R.P.
30	13981	VALENZUELA RIQUELME	MARCELO ALEJANDRO	CAJS TALCA	DRDM	07/10/2024	28/10/2024	R.P.
31	14810	VILLARROEL FERNANDEZ	JAVIERA ESPERANZA	CAJS SAN JOAQUIN	DRMS	09/12/2024	05/12/2024	R.A.
32	14649	VIVANCO MIRANDA	PABLO ANDRES	DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA R.M.	CONVENIO	09/12/2024	18/12/2024	T.A.
33	14276	WRIGHT VARGAS	MATIAS ANDRES	CAJS SAN MIGUEL	DRMS	07/11/2024	10/12/2024	R.P.

Cuadro de Nomenclaturas relacionadas al Término Anticipado		
1	R.A.	Renuncia anterior a Incorporación efectiva de postulante a UO o IEC (sin asignación de causas)
2	R.P.	Renuncia posterior a la Incorporación efectiva de postulante a OU o IEC (con asignación de causas)
3	T.A.	Término Anticipado propiamente tal (Solicitado directamente por Abogado Jefe)

2º DÉJASE constancia que el término anticipado o la renuncia a la práctica profesional, conlleva la pérdida de todo el período efectivamente ejercido por el interesado en la determinada Unidad Operativa o Institución en Convenio, debiendo realizar el postulante un nuevo período de 6 meses en su oportunidad, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 523 N° 5 del Código Orgánico de Tribunales.

3º NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados en los términos del artículo 19 de la Ley N° 19.880, remitiéndose copia del presente acto administrativo al correo electrónico que haya designado el postulante, como medio válido de comunicación ante la Unidad de Prácticas Profesionales.

NUMÉRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RODRIGO MORA ORTEGA

DIRECTOR GENERAL

CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA R.M.



GPG/SVB/ELB



DISTRIBUCIÓN (36):
1. Archivo D.G.
2. Unidad de Prácticas Profesionales.
3. Departamento Jurídico.
4.Postulantes (33): nicolas.chamorro@mail.udp.cl; javiera.munozro@mayor.cl; camiirodrigm@gmail.com; MLASISTENTLEGAL@GMAIL.COM; chenriquez4@uc.cl; sfhormazabal.34@gmail.com; isidoracremaschi@gmail.com; dcunill@uc.cl; hugomorales0710@gmail.com; javiera.villarroel.f@usach.cl; iacastro.rosales@gmail.com; bernardita.fuentes2014@gmail.com; mignaciaburger@gmail.com; krishnavenus16@gmail.com; asesorias4040@gmail.com; maca.g6373@gmail.com; josefinasilvasauterel@gmail.com; alisteeldamariz@gmail.com; paulaflores2805@gmail.com; dopitzc@uft.edu; SEBADEFILIPPI@GMAIL.COM; mwrightvargas@gmail.com; camargal7@gmail.com; Benjaminvalencia30@gmail.com; DERECHOMVR@GMAIL.COM; barbara.pavez@alumnos.uv.cl; fabianignaciodg@gmail.com; pablovivanco@cvsoluciones.cl; asesoriaslegales.crm@gmail.com; A.SOLISCARRASCO@GMAIL.COM; gabrielmoraforcelledo@gmail.com; Imorenomolinet@gmail.com; barbara.diazcarreno@gmail.com

